

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BENITEZ OSMAR ISDAL

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Distrito de la 3ra. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta, hace saber que en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otro s/Apremio", Expte. N° 1110/09, se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, CUIT 20-06044372-7, subaste el día 30 de Junio del 2011, a las 11 hs. en el Juzg. Comunal de la Localidad de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente un Lote de terreno, el cual según plano de loteo N° 61.916/70, es designado como Lote N° 26 de la Manzana "B", compuesto de 12mts de frente por 28mts de fondo. Sup. Total 336mts2 constancias obrantes a fs. 9 de autos y emergentes de la planilla Oficial de la Comuna de Pueblo Esther, el lote de referencia, está comprendido dentro de una mayor área, la cual según título, consiste en un lote de terreno de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, el cual es parte de la Colonia Alvear, Dpto. Rosario, designado con el N° 143, en el plano que menciona su título, archivado bajo el N° 24.489/27 y se compone de una Sup. Total de 13has, 54as, 45cas con las siguientes medidas lineales y ángulos: 240,90 mts. en su lado Norte, lindando con el Lote N° 136, al Oeste mide 340mts, formando con la anterior un ángulo de 90°, lindando en parte con camino público y en parte con el Lote N°142. al Sur mide 502,60mts, formando con la línea precedente un ángulo de 90°, lindando con el Lote N° 150 y su lado Este lo forma la barranca del Río Paraná, cuyas líneas de relevamiento mide 445,10mts, formando con el lado Sur un ángulo de 53°59' y con el lado Norte un ángulos de 126° 1. Dominio: T° 326 B, F° 1383, N° 105372 Dpto. Rosario. Reg. General informa: inmueble descripto, en el dominio indicado, consta a nombre del demandado y se registra Embargos 1°) T° 116 E F° 4198 N° 364874 de fecha 27/07/2007, por \$ 4574,29. Orden Juzg. de Dist. 7ma. Nom. de Rosario autos: Comuna de Pueblo Esther c/Francia Felisa s/Apremio, Expte. 532/04). 2°) T° 119 E, F°2871, N° 351686, de fecha 01/07/2010, por \$ 5.355,24. Orden Juzg. de Dist. 3ra. Nom. Rosario autos: Comuna de Pueblo Esther c/Francia Felisa y OT. s/Apremio", Expte. N° 1110/09, Hipotecas e Inhibiciones, no registra. El inmueble saldrá a la venta desocupado (terreno baldío), conforme al acta de constatación glosada en autos, con una Base \$ 80.000. (tasación). Retasa del 25% (\$ 60.000) o una última Base igual al 20% de la Base \$ 16.000. todo mismo acto. El comprador deberá abonar en el acto, el 20% del precio de compra en carácter de seña, con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los (cinco) días de intimado el comprador, luego de aprobarse la subasta. Impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar, son a cargo del adquirente o comprador, así también, previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los Impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se Oficiará al AFIP y al API, previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Reg. Gral. de Propiedades, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del Martillero. Ello sin perjuicio de lo normado en el art. 503 CPCC el Expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes de la subasta, a los fines de los art. 494 y 495 CPCC y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de compra en comisión, se deberá consignar en el acta de subasta, los datos de las personas para quienes se compra, número de documento y domicilio legal. Quien resulte comprador, deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Previo a la realización de la subasta, dése lectura del art. 497 CPCC. Fíjase como día de exhibición del inmueble al día hábil anterior a la subasta en el horario de 10hs. a 12hs. Todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Gabriela B. Cossovich, en Rosario a los 15 y días del mes de Junio del 2011. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 137552 Jun. 22 Jun. 24

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE LUIS PALACIOS c/Otros s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 187/07, se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 30 de Junio de 2011, a partir de las 10 hs. en el Juzgado Comunal de Luis Palacios, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 1.257,12. (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente sin base y al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terrenos con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en el Pueblo de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo de esta Provincia designado con el Nº de plano 24761/60, ubicado en la esquina formada por calle Simón de Iriondo, y la calle Nº 8 mide 17,12m. de frente al Noroeste por 39,95m. de fondo. Tiene una superficie total de 683,9440m2. Linda: al Noreste con Don Fidel Leguizamon, al Sudeste con el lote P, al Sudoeste con calle Nº 8 y al Noroeste con calle Simón de Iriondo. Su Dominio consta inscripto al Tomo; 114, Folio: 100, Nº 92432 y Tomo: 175, Folio: 280, Nº 159370 Departamento San Lorenzo. EMBARGO: I) T: 117 E, F: 1834, Nº 331180 en los presente autos y Juzgado por \$ 12.058,29 de fecha 10/04/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. Con relación al saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá, abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. En compras en comisión se denunciará el comitente y su número de documento. Las tasas y servicios comunales adeudados serán en su totalidad a cargo del Juicio en tanto que el impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro impuesto nacional o provincial que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, junio 13 de 2011. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 137558 Jun. 22 Jun. 24

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEDRO c/Otros s/Apremio" (Expte. 826/82), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldan - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 30 de Junio de 2011, a partir de las 13:30 hs. a realizarse en el Hall de entrada de los Tribunales de San Lorenzo, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 849,29. (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la ciudad de San Lorenzo, del plano registrado bajo el Nº 86284/51, designado como lote 7 de la manzana 93, ubicado sobre calle Williams Morris, compuesto de 9 m. de frente al Este, por 22,225 m. de fondo, encerrando una superficie total de 200,250 m2. Según plano de mensura y Linda: al Este con la calle Williams Morris, al Oeste con parte del lote 9, al Norte con el lote 8 y al Sur con el lote 6. Su dominio consta inscripto al Tomo: 28, Folio: 309 v.. Nº 40421. Departamento San Lorenzo. Embargo: I) Tº 119 E, Fº 6007, Nº 405274 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.746 de fecha 15/12/10. No registra inhibiciones ni hipoteca. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados, tasas y servicios comunales serán a cargo del comprador, e IVA si correspondiere. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Junio de 2011. Silvia Bernardelli, secretaria.

S/C 137561 Jun. 22 Jun. 24

POR

MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE LUIS PALACIOS c/Otros s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 1679/06, se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 30

de Junio de 2011, a partir de las 10 hs. en el Juzgado Comunal de Luis Palacios, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 1.812,38.- (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente sin base y al mejor postor, lo siguiente: "Seis lotes de terrenos con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en el Pueblo de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo de esta Provincia los cuales son designados en el plano de dicho pueblo, con las letras L, M, N, O, P, Q de la manzana 4 bis y unidos como se encuentran, se componen de 59,95 m. de frente al Sudoeste por 45 m. de fondo y Lindan: al Noreste con Joaquín Palomeque, al Sudeste con Paula Segunda Palacios, al Sudoeste con camino Público de por medio con Luis Palacios y al Noroeste con calle Pública en medio con Juan Reynaldo, Su Dominio consta inscripto al Tomo: 23, Folio: 54, N° 6490. Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T° 116 E, F° 1395, N° 321584 en los presente autos y Juzgado por \$ 11.333,84 de fecha 15/03/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. Con relación al saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. En compras en comisión se denunciará el comitente y su número de documento. Las tasas y servicios comunales adeudados serán en su totalidad a cargo del Juicio en tanto que el impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro impuesto nacional o provincial que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Junio 13 de 2011. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 137556 Jun. 22 Jun. 24
